# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°1791-R-UNICA-2026

Ica, 16 de octubre de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 1028-2026-OAJ-UNICA, de fecha 14 de octubre del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°534-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de octubre del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al pedido de **MODIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN RECTORAL N°1334-R-UNICA,** para el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la ejecución del IOARR CUI N°2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N°00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N°0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N°306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP, ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI, (…)";

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 038-2026-EF (En adelante Reglamento de la Ley N° 29230), estipula principios y procedimientos a seguir para la implementación del mecanismo de obras por impuestos en el gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades nacionales, con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión, no aplica ni supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado en esta normativa;

Que, el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el inciso 1) del numeral 57.6 del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Intervenciones a ejecutarse en el marco de la Ley, en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el acuerdo del Consejo Universitario o de la Comisión Organizadora, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, con Resolución Rectoral N°1087-R-UNICA-2026 de fecha 08 de julio de 2026, se resuelve APROBAR, la priorización de la INVERSION DE OPTIMIZACION, DE AMPLIACION MARGINAL, DE REHABILITACION Y DE REPOSICION – IOARR con CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2700247, a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N°29230,

Que, con Resolución Rectoral N°1201-R-UNICA-2026 de fecha 16 de julio de 2026, se resuelve DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la ejecución del IOARR CUI N°2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230;

Que, con Resolución Rectoral N°1334-R-UNICA-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, se resuelve APROBAR la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°1201-R-UNICA-2026 para el PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la ejecución del IOARR CUI N°2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230;

Que, con Resolución Rectoral N°1695-R-UNICA-2026 de fecha 05 de octubre de 2026, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura del Econ. Roger Admonbondo Rojas Tanta como jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, y ENCARGAR al Econ. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, en el cargo de confianza de

JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, con Oficio N°534-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 14 de octubre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N°1334-R-UNICA-2026 de fecha 18 de agosto de 2026, esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1695-R-UNICA-2026, a través del cual se designa al nuevo Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, requiriéndose la actualización del comité designado mediante Resolución Rectoral Nº 1334-R-UNICA-2026; que conformaba como Miembro Suplente, para el PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la ejecución del IOARR CUI N°2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230; se detalla lo siguiente:

Designación del comité especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada, que será responsable del financiamiento y ejecución física y la Elaboración del Expediente Técnico/Documento Equivalente de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA – CODIGO DE INVERSION N° 2700247. El Comité Especial quedará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | MIEMBROS TITULARES | DNI N° | MIEMBROS SUPLENTES | DNI N° |
|---|---|---|---|---|
| Presidente | ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. | 70306350 | ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos. | 15433806 |
| 1er Miembro | DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21879162 | DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21809842 |
| 2do Miembro | LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones | 40348687 | CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento. | 45892242 |

Designación del comité especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que será responsable de Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico/Documento Equivalente y ejecución física de la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA–

CODIGO DE INVERSION N° 2700247. El Comité Especial quedará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | MIEMBROS TITULARES | DNI N° | MIEMBROS SUPLENTES | DNI N° |
|---|---|---|---|---|
| Presidente | ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. | 70306350 | ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos. | 15433806 |
| 1er Miembro | DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21879162 | DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21809842 |
| 2do Miembro | LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones | 40348687 | CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento. | 45892242 |

Que, mediante Informe N° 1028-2026-OAJ-UNICA, de fecha 14 de octubre del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 534-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 13 de octubre de 2026; informa lo siguiente:

***<u>En el Ítem IV Opina: La Oficina de Asesoría Jurídica:</u>***

- *Que, se proceda a **RECONFORMACIÓN** del Comité Especial para organizar, convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada, que será responsable del financiamiento y ejecución física y Elaboración del Expediente Técnico/Documentado equivalente a la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBIIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUI NRO. 2700247", específicamente respecto al miembro suplente del Presidente del Comité, designado mediante Resolución Rectoral Nro. 1201-R-UNICA-2026, rectificada mediante Resolución Rectoral Nro. 1334-R-UNICA-2026, quedando integrado de la siguiente manera:*

*MIEMBROS TITULARES:*

- *Presidente: ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ – JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - DNI 70306350.*
- *Primer Miembro: ALICIA NAZARET IBARRA BOBER – DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - DNI 21879162.*
- *Segundo Miembro: CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ – RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADJUDICACIONES – DNI. 40348687.*

*MIEMBROS SUPLENTES:*

- *Suplente de Presidente: ECON. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE – JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS - DNI 15433806.*

- *Suplente de Primer Miembro: JUAN RAMON CANEPA ARCOS – DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA – DNI Nro. 21809842.*
- *Suplente de Segundo Miembro: ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS - JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DNI. 45892242*

*Debiendo emitirse la resolución rectoral correspondiente.*

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN RECTORAL N°1134-R-UNICA,** para el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para la ejecución del IOARR CUI N°2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N°29230;

**Artículo 2°.-** **DESIGNAR** la **RECONFORMACION** del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR CUI N°2700247, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | MIEMBROS TITULARES | DNI N° | MIEMBROS SUPLENTES | DNI N° |
|---|---|---|---|---|
| Presidente | ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. | 70306350 | ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos. | 15433806 |
| 1er Miembro | DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21879162 | DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21809842 |
| 2do Miembro | LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones | 40348687 | CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento. | 45892242 |

**Artículo 3°.-** **DESIGNAR** la **RECONFORMACION** del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN -IOARR CUI N°2700247, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | MIEMBROS TITULARES | DNI N° | MIEMBROS SUPLENTES | DNI N° |
|---|---|---|---|---|
| Presidente | ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. | 70306350 | ECON. VÍCTOR CHUMPITAZ QUISPE, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos. | 15433806 |
| 1er Miembro | DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21879162 | DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. | 21809842 |
| 2do Miembro | LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones | 40348687 | CPC. ANALY JOHANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento. | 45892242 |

**Artículo 4º.-** **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de ASESORÍA, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N°29230, para realizar el Proceso de Selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora.

**Artículo 5º.-** **FACULTAR** al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

**Artículo 6º.-** **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Artículo 7º.-** **PUBLICAR** copia de la presente Resolución Rectoral a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N°29230.

**Artículo 8º.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ASESORÍA JURÍDICA UNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTOR UNICA
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" SECRETARÍA GENERAL UNICA
Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL